

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia y Financiación para la Adquisición de Bienes Insumos, Contratación de Obras y/o Servicios mediante el Fondo Nacional del Manejo del Fuego, el Convenio Específico al Convenio Marco de Cooperación y Financiación para la Asistencia en la Cesión Gratuita Condicionada de Maquinaria mediante el Fondo Nacional de Manejo del Fuego y el Convenio Específico N°1 al Convenio Marco de Cooperación y Financiación para la Adquisición de Bienes, Insumos, Contratación de Obras y/o Servicios mediante el Fondo Nacional del Manejo del Fuego y sus Anexos, registrados bajo los N° 22883, 23654 y 23655, referentes a realizar la gestión de recursos previstos por el Fondo Nacional de Manejo del Fuego, celebrados el 08 de septiembre de 2022 y el 10 de febrero de 2023, respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, ratificados mediante Decreto provincial 0980/23.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 141 /23.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO